



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 - 2023 - CM - MDA/T

Ahuaycha, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 05 de abril de 2023, Informe N° 185-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 04 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralizado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 185-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huaycha, a través del cual remite el informe de las Instituciones Educativas registradas evaluadas y ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (las) Señores(as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: El pleno consejo Acordó **ARCHIVAR**, el documento Informe N° 185-2023-SGIDUR/MDA/APLL.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Secretaria General, para estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Gilberto Gujaico Congora
ALCALDE